



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF PROYECTO CC. SS. BLOCK J, CONCON.

RESOLUCIÓN EX. N° 2066

VALPARAISO, 04 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4362 de fecha 25 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-345 de fecha 20 de octubre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto CC.SS. Block J, de la comuna de Concón, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 90%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

PROYECTO CC. SS. BLOCK J, CONCON

N°	Rol Departamento
1	03102-00121
2	03102-00122
3	03102-00123
4	03102-00124
5	03102-00125
6	03102-00126
7	03102-00127
8	03102-00128
9	03102-00129
10	03102-00130
11	03102-00131
12	03102-00132
13	03102-00133
14	03102-00134
15	03102-00135
16	03102-00136
17	03102-00137
18	03102-00138
19	03102-00139
20	03102-00140
21	03102-00141
22	03102-00142
23	03102-00143
24	03102-00144
25	03102-00145
26	03102-00146
27	03102-00147
28	03102-00148
29	03102-00149
30	03102-00150
31	03102-00151
32	03102-00152
33	03102-00153
34	03102-00154
35	03102-00155
36	03102-00156
37	03102-00157
38	03102-00158
39	03102-00159
40	03102-00160



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAISO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

